

**Política antidiscriminatoria.** Aquí le explicamos lo que debe hacer si considera que lo han tratado de manera injusta. Por las leyes federales y la política del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por raza, color, nacionalidad, religión, edad o discapacidad. Para presentar una demanda por razones de discriminación, escriba al Director de la Oficina de Derechos Civiles del USDA a la siguiente dirección: *Director, Office of Civil Rights, Room 326-W Whitten Building, 1400 Independence Avenue SW, Washington DC 20250-9410*. Puede también llamar al (800) 795-3272 (voz) y al (202) 720-6382 (teletexto, TTY). Como empleador y proveedor de servicios, el USDA mantiene una política de igualdad de oportunidades.

**La notificación de cambios.** Los beneficios que le son otorgados en el momento de la solicitud son válidos y efectivos por todo el año escolar. No es necesario que nos informe de cambios como, por ejemplo, si recibe un aumento en los ingresos o disminuye el número de integrantes del hogar o deja de recibir cupones para alimentos.

**Volver a presentar la solicitud.** Puede solicitar los beneficios en cualquier momento del año escolar. Además, si ahora no cumple con los requisitos, pero durante el año escolar pierde su empleo, disminuyen los ingresos del hogar o aumenta el número de integrantes de la familia, puede solicitar y completar una solicitud en ese momento. Usted será notificado cuando se apruebe o se niegue su solicitud.

**Confidencialidad.** El USDA ha aprobado que se divulguen los nombres de estudiantes y su estatus de derechos a personas directamente relacionadas con la administración o ejecución de programas federales de educación como los programas Título I y Evaluación nacional de progreso educativo (NAEP), lo cual se podrá hacer sin necesidad la autorización de uno de los padres o del tutor. Los programas mencionados son programas del USDA que se usan para determinar asuntos como la asignación de fondos a escuelas, para evaluar el estado socioeconómico de los estudiantes que asisten a la escuela y su progreso educativo. Es posible también que la información se divulgue a programas estatales de educación o de salud administrados por el Estado o por una agencia estatal de educación, siempre y cuando sea el Estado o la agencia local de educación quien administre el programa y los programas alimentarios locales, estatales o federales similares al Programa nacional de almuerzos escolares. Por otra parte, toda la información contenida en la solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido puede ser revelada a personas directamente relacionadas con la administración o la ejecución de programas autorizados según la Ley Nacional de Almuerzo Escolar (NSLA, por sus siglas en inglés) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA, por sus siglas en inglés), incluyendo los Programas nacionales de desayunos y almuerzos escolares, el Programa especial de leche, el Programa de alimentos para el cuidado de adultos y niños (CACFP), el Programa de servicio de alimentos de verano y el Programa especial de nutrición suplementaria para mujeres, bebés y niños (WIC). Dicha información también se hará disponible al Interventor General de Estados Unidos para hacer auditorías y a agentes del orden local, estatal o federal para investigar presuntas infracciones de los programas establecidos por la ley NSLA o CNA. La divulgación de la información sobre el estatus de derechos que no esté específicamente autorizada por la ley NSLA requiere una autorización por escrito de parte de uno de los padres o del tutor. Usted será notificado cuando se apruebe o se niegue su solicitud.

PRECIOS DE LA LECHE Y LAS COMIDAS ESCOLARES PARA EL 2006-2007			
	DESAYUNO	ALM.	LECHE
PRECIO REDUCIDO	\$0,00	\$0,25	\$0,25
PRECIO COMPLETO		\$1,50	

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD SEGÚN EL INGRESO PARA OBTENER COMIDAS A PRECIOS REDUCIDOS\*\***

Integrantes del hogar	Ingresos anuales no mayores de	Ingresos mensuales no mayores de	Ingresos de dos veces al mes no mayores de	Ingresos cada dos semanas no mayores de	Ingresos semanales no mayores de
1	\$18.130	\$1.511	\$756	\$698	\$349
2	24.420	2.035	1.018	940	470
3	30.710	2.560	1.280	1.182	591
4	37.000	3.084	1.542	1.424	712
5	43.290	3.608	1.804	1.665	833
6	49.580	4.132	2.066	1.907	954
7	55.870	4.656	2.328	2.149	1.075
8	62.160	5.180	2.590	2.391	1.196
<b>Por cada integrante adicional del hogar, AGREGUE:</b>					
+	\$6.290	\$525	\$263	\$242	\$121

\*\*\* Puede pedir las Pautas según los ingresos para obtener comidas gratuitas en la oficina de su escuela.

INGRESO QUE SE DEBE INFORMAR	
Ingresos laborales antes de las deducciones, incluyendo todos los trabajos	Sueldos, salarios, propinas, comisiones, ingreso neto de negocios y granjas propios, subsidios de huelga, seguro de desempleo e indemnización laboral.
Pensiones, jubilaciones, seguro social	Pensiones, jubilaciones, seguro social, seguro de ingresos suplementarios e ingresos de veteranos
Otros tipos de ingresos	Ingreso neto por rentas; rentas vitalicias; regalías netas; subsidios por discapacidad; intereses; ingresos por cobro de dividendos; retiro de efectivo de ahorros; ingresos derivados de la ejecución de bienes, fideicomisos e inversiones; contribuciones periódicas de personas que no viven en el hogar; y cualquier otro dinero que sirva para pagar las comidas escolares del niño.

**LOS MIEMBROS DEL HOGAR NO DEBEN ESCRIBIR DEBAJO DE ESTA LÍNEA – PARA USO DE LA ESCUELA SOLAMENTE**  
**HOUSEHOLDS DO NOT WRITE BELOW THIS LINE – FOR SCHOOL USE ONLY**

**ANNUAL INCOME CONVERSION RECOMMENDED (ONLY CONVERT WHEN MULTIPLE FREQUENCIES ARE REPORTED ON APPLICATION)**  
 WEEKLY MULTIPLY BY 52; EVERY TWO WEEKS MULTIPLY BY 26; TWICE A MONTH MULTIPLY BY 24; MONTHLY MULTIPLY BY 12

FOOD STAMP, TANF or Foster Child (Circle One)

INCOME HOUSEHOLD: Total Household Income/Frequency: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Household Size: \_\_\_\_\_

Application APPROVED for:  FREE MEALS  REDUCED PRICE MEALS

Temporary Free (expires in 45 calendar days). Indicate each renewal date:

1. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Application DENIED. Date Notification Letter Sent: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Reason for Denial:  Income Too High  Incomplete Application

I certify that all information reported on this form is true and the eligibility determination made is based on the information provided by the household. I understand that school officials may verify the information and the procedures for certifying this application and that deliberate misrepresentation of the information may subject me to prosecution under applicable State and Federal laws, and the school may lose meal and monetary benefits. I understand that the school principal has the ultimate responsibility for all forms filed by the household and certified at the school and at any given time may review forms for accuracy and integrity and monitor the procedures used for certification.

Signature of Reviewing Official: \_\_\_\_\_

Date Certified: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**HEALTH INSURANCE – (HOUSEHOLDS DO NOT REMOVE)**

SCHOOLS OFFICIAL - PLEASE RETURN THIS PORTION TO: THE OFFICE OF SCHOOL HEALTH 52 CHAMBERS STREET, ROOM 218, NEW YORK, NY 11007

SCHOOL NAME / NUMBER \_\_\_\_\_

BOROUGH (CIRCLE ONE) MN BX BK QU SI

Estimado padre o tutor:

Año escolar 2006 – 2007

Para aprender, los niños necesitan alimentarse bien. La Oficina de Alimentación Escolar ofrece comidas saludables todos los días de clases. El desayuno es gratuito para todos los estudiantes y el almuerzo cuesta \$1,50 dólares. Los niños de hogares que cumplen con las Pautas federales según los ingresos (*Federal Income Guidelines*) detalladas al dorso tienen derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido. En el caso de las comidas a precio reducido, cada estudiante que reúne los requisitos paga \$0,25 dólares por almuerzo. Para participar del programa de comidas gratuitas o a precio reducido, presente una carta de certificación directa de la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York (NYSOTDA, por sus siglas en inglés) o complete la solicitud adjunta, fírmela y devuélvala a la escuela de su hijo tan pronto como sea posible. Cuando complete la solicitud, por favor consulte las pautas incluidas en esta carta. Asegúrese de proporcionar toda la información requerida, ya que no podemos aprobar las solicitudes incompletas.

**LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LO AYUDARÁ:**

1. ¿Debo completar una solicitud por cada hijo?  
No. Complete la solicitud para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. Complete solamente una solicitud por hogar para todos los estudiantes que asistan a la misma escuela.
2. ¿Quiénes pueden obtener comidas gratuitas?  
Los niños de hogares que reciben cupones para alimentos o que participan del programa Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) y la mayoría de los niños bajo tutela pueden obtener comidas gratuitas sin que se tomen en cuenta los ingresos del hogar. Además, su hijo puede obtener comidas gratuitas si los ingresos de su hogar corresponden a la categoría del derecho a comidas gratuitas establecida por las Pautas federales según los ingresos. Se debe realizar una solicitud por separado para cada niño bajo tutela, con la sección 2 completada y la firma de un adulto.
3. ¿Pueden los niños sin vivienda, los niños fugitivos y los niños migratorios obtener comidas gratuitas?  
Si no ha sido informado de que su hijo puede obtener comidas gratuitas, comuníquese con la escuela o con el coordinador de estudiantes en viviendas temporarias para averiguar si califica.
4. ¿Quiénes pueden obtener comidas a precio reducido?  
Si los ingresos de su hogar corresponden a la categoría del derecho a comidas a precio reducido establecida por el cuadro de Pautas federales según los ingresos que figura en esta solicitud, sus hijos pueden obtener comidas a bajo costo.
5. ¿Debo completar una solicitud si este año recibí una carta que dice que mi hijo ha sido aprobado para obtener comidas gratuitas o a precio reducido?  
Por favor, lea detenidamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si tiene preguntas, llame a la escuela de su hijo.
6. Participo del Programa especial de nutrición suplementaria para mujeres, bebés y niños (WIC, por sus siglas en inglés). ¿Puede mi hijo obtener comidas gratuitas?  
Los niños de hogares que participan en el programa WIC pueden reunir los requisitos para obtener comidas gratuitas o a precio reducido. Complete una solicitud.
7. ¿Se llevará a cabo una verificación de los datos que yo presente?  
La escuela puede pedirle en cualquier momento del año escolar que verifique su derecho a participar del programa. Si se le elige para la verificación, será notificado por escrito. Es posible que los funcionarios escolares le pidan enviar los documentos que prueban que su hijo tenía derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido en el momento en que usted presentó la solicitud.
8. Si no reúno los requisitos ahora, ¿puedo presentar la solicitud más tarde?  
Sí. Si el número de integrantes de su hogar aumenta o sus ingresos disminuyen o si comienza a recibir cupones para alimentos, a participar del programa TANF o a obtener algún otro beneficio, puede presentar la solicitud en cualquier momento del año escolar. Si pierde su trabajo, su hijo puede obtener comidas gratuitas o a precio reducido.
9. ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud?  
Debe hablar con los funcionarios escolares. Además, puede pedir una audiencia enviando una carta al Director General de la Oficina de Servicios de Apoyos Escolares a la siguiente dirección: *Chief Executive, Office of School Support Services, 44-36 Vernon Blvd., Long Island City, New York 11101*; o, puede llamar a la oficina al (718) 707-4300.
10. ¿Puedo presentar la solicitud si uno de los integrantes de mi hogar no es ciudadano estadounidense?  
Sí. No es preciso que usted o sus hijos sean ciudadanos estadounidenses para tener derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido.
11. ¿A quiénes debo incluir como integrantes de mi hogar?  
En la sección 4, debe incluir a todas las personas que vivan en su casa, sean o no parientes (por ejemplo, abuelos o amigos). Debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que vivan con usted.
12. ¿Qué ocurre si mis ingresos varían cada mes?  
Escriba la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si por lo general gana \$1.000,00 dólares mensuales, pero el mes pasado trabajó menos y sólo ganó \$900,00 dólares, escriba que gana \$1.000,00 dólares por mes. Si habitualmente trabaja horas extras, incluya ese pago; pero si lo hace sólo de vez en cuando, no lo incluya.

En cualquier momento del año escolar, el distrito escolar puede pedirle que verifique la información que usted incluyó en su solicitud. Si no proporciona esta información, su hijo no podrá seguir recibiendo comidas gratuitas o a precio reducido. Los funcionarios escolares utilizan la información de la solicitud para determinar si su hijo debe recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Los datos que usted proporciona para obtener comidas gratuitas o a precio reducido se pueden usar para determinar si la escuela reúne los requisitos para participar de los programas Título I y de Evaluación nacional de progreso educativo (NAEP, por sus siglas en inglés). Es posible además que dichos datos se compartan con otras agencias autorizadas del Programa nacional de almuerzos escolares (NSLP, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones federales dictan que las escuelas y las instituciones deben ofrecer comidas especiales sin costo adicional a aquellos niños con una discapacidad que restringe su dieta de modo tal que no puedan participar normalmente en el programa de alimentación sin que se introduzca alguna modificación en las comidas que se ofrecen o en el menú programado. Debe pedir dichas comidas especiales directamente a la escuela misma y presentar un certificado médico ante los funcionarios escolares. Si considera que su hijo necesita comidas sustitutas debido a una discapacidad, comuníquese con el Director General de la Oficina de Servicios de Apoyos Escolares, ya que el certificado médico debe contener información específica.

Su hijo puede reunir los requisitos para obtener un seguro médico gratuito o a bajo costo a través de un programa llamado *Child Health Plus*. El programa *Child Health Plus* cubre el seguro médico y dental de niños menores de los 19 años, independientemente de los ingresos de la familia o de su estatus de inmigración, aun cuando no se tengan documentos para estar en EE. UU. Por favor, complete la sección 6. Si reúne los requisitos para recibir estos beneficios, se lo comunicaremos.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar esta solicitud, contacte al director de la escuela de su hijo.

Atentamente,

Joel I. Klein  
Canciller

